

Lima, 4 de octubre de 2017

CIRCULAR N° G -195- 2017

Ref.: **Actualización del capital social mínimo correspondiente al trimestre octubre - diciembre de 2017**

Señor
Gerente General:

Sírvase tomar conocimiento que en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 349° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus modificatorias, la Superintendencia dispone mediante la presente norma de carácter general, la actualización trimestral, correspondiente al período octubre - diciembre de 2017, de los capitales sociales mínimos de las empresas indicadas en los artículos 16° y 17° de la referida Ley General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de dicha norma, según se indica a continuación, y sobre la base de las condiciones de excepción dispuestas en el numeral 3.2 del artículo 14° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, dispone la publicación de la presente circular:

**Actualización del capital social mínimo de las empresas supervisadas correspondientes al trimestre octubre-diciembre de 2017
(en soles)**

CAPITAL SOCIAL MÍNIMO (*)	
A. Empresas de Operaciones Múltiples	
1. Empresas Bancarias.	26,686,413
2. Empresas Financieras.	13,420,149
3. Caja Municipal de Ahorro y Crédito.	13,420,149
4. Caja Municipal de Crédito Popular.	7,157,413
5. Entidad de Desarrollo a la Pequeña y Micro Empresa - EDPYME.	1,213,181
6. Cooperativas de Ahorro y Crédito autorizadas a captar recursos del público.	1,213,181
7. Caja Rural de Ahorro y Crédito.	1,213,181
B. Empresas Especializadas	
1. Empresas de Capitalización Inmobiliaria.	7,157,413
2. Empresas de Arrendamiento Financiero.	4,366,022
3. Empresas de Factoring.	2,426,363
4. Empresas Afianzadora y de Garantías.	2,426,363
5. Empresas de Servicios Fiduciaros.	2,426,363
6. Empresas Administradoras Hipotecarias	4,380,076



CAPITAL SOCIAL MÍNIMO (*)	
C. Bancos de Inversión	26,686,413
D. Empresas de Seguros	
1. Empresas que opera en un solo ramo (de riesgos generales o de vida).	4,852,726
2. Empresas que opera en ambos ramos (de riesgos generales y de vida).	6,670,709
3. Empresas de Seguros y Reaseguros.	16,982,751
4. Empresas de Reaseguros.	10,312,042
E. Empresas de Servicios Complementarios y Conexos	
1. Almacén General de Depósito.	4,366,022
2. Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario.	17,893,532
3. Empresas Emisora de Tarjetas de Crédito y/o Débito.	1,213,181
4. Empresas Emisoras de Dinero Electrónico	2,426,363
5. Empresas de Transferencia de Fondos.	1,213,181

(*) Para las empresas supervisadas consideradas en el cuadro anterior, salvo las Empresas Administradoras Hipotecarias y las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico, factor de actualización para el trimestre octubre 2017 – diciembre 2017 en base a la Variación IPM octubre 1996 – setiembre 2017: **1.7893532**
Para las Empresas Administradoras Hipotecarias, factor de actualización para el trimestre octubre 2017 – diciembre 2017 en base a la Variación IPM marzo 2007 – setiembre 2017: **1.2882578**
Para las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico factor de actualización para el trimestre octubre 2017 – diciembre 2017 en base a la Variación IPM diciembre 2012 – setiembre 2017: **1.0695802**

Atentamente,

SOCORRO HEYSEN ZEGARRA
Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas
de Fondos de Pensiones